

GUÍA PARA UN USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVOS
3. PRINCIPIOS SOBRE EL BUEN USO DE LAS TIC
4. NORMAS DE USO DE LAS TECNOLOGÍAS EN EL CENTRO Y SANCIONES POR USO INDEBIDO DE LAS MISMAS
5. MEDIOS, RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES EN CASO DE DETECCIÓN DE CONDUCTAS DE ACOSO EN RED
6. BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Introducción y justificación

La Instrucción de 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y formación profesional sobre determinados aspectos para la regulación del uso de los teléfonos móviles en los centros educativos dependientes de la consejería de desarrollo educativo y formación profesional, insta a los centros educativos dependientes de la Junta de Andalucía a limitar el uso de los teléfonos móviles en el aula, con el fin de velar por el cumplimiento de la Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales del alumnado.

La accesibilidad a las tecnologías de la comunicación y muy especialmente el uso de los teléfonos móviles, ha generado una nueva forma de acceder a la información y de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo y el modo en que interactúan alumnos y alumnas.

Determinadas conductas no cívicas ni ejemplarizantes desde un punto de vista educativo, social y emocional, son cada vez más amplificadas y expuestas a través de la inmediatez de los dispositivos digitales y especialmente, de los teléfonos móviles. Por tal motivo es prioritaria la adopción de medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación por parte de las

personas menores de edad para garantizar la protección de aquellas frente a los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de internet, los distintos dispositivos y teléfonos móviles.

Esta Guía es un instrumento de referencia práctico, dirigido a padres, madres, alumnos, profesionales de la enseñanza y, en general, a cualquier persona relacionada con la educación. Trata de centrarse tanto en las repercusiones positivas como negativas del uso de las TIC y establece algunas recomendaciones para un uso responsable de las mismas. Pretende, también, prevenir conflictos a corto o largo plazo, así como indicar determinadas actuaciones que deben tenerse en cuenta cuando el problema ya se ha desarrollado.

2. Objetivos.

- Asegurar que los/as alumnos/as del centro se benefician de las ventajas del uso de las TIC en la educación de forma efectiva y segura.
- Formar e informar sobre métodos de autoprotección y protección de otros en la red.
- Evitar el mal uso de las TIC y de forma intencionada o por desinformación.
- Ofrecer un marco ético y proponer buenas prácticas para así favorecer un uso correcto de las tecnologías digitales en el entorno educativo.
- Ser un recurso para dar a conocer, sensibilizar, implicar y facilitar un uso responsable de las TIC

3. Principios sobre el buen uso de las TIC

ALUMNADO

Los alumnos y alumnas deben saber y tener presentes los siguientes principios:

A. Controlar el tiempo que se conectan, ya sea al ordenador, a la tablet, al móvil o a cualquier otro dispositivo similar.

- B. Cuidar su correcta posición corporal al usar cualquiera de estos dispositivos, sentándose correctamente.
- C. Ser prudentes y no concertar encuentros con personas que no conocen y que les proponen quedar a solas.
- D. Tener respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones, humillaciones y agresiones.
- E. No suplantar la identidad de nadie en la red.**
- F. Aprender a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.**
- G. Saber que tienen derecho a la privacidad de su información personal y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono...), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos.**
- H. De la misma manera, entender que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.**
- I. Saber que tienen el deber de pedir ayuda a una persona mayor cuando algo no les guste o lo consideren peligroso para chicos o chicas de su edad, incluso si no les afecta personalmente, para ver conjuntamente con el adulto si hay que denunciarlo a las autoridades competentes.
- J. Cuidar el mantenimiento de los dispositivos que utilizan, evitando derramar comida o líquidos sobre ellos.

FAMILIA

Es muy importante la contribución de las familias en los siguientes principios:

- A. Estar al día en todo lo relativo a internet y nuevas tecnologías, ya que cuanto más información se tenga sobre estas realidades mejor podrán ayudar y acompañar a sus hijos o hijas en el buen uso de ellas.
- B. Acordar unas normas de uso claras, estableciendo y haciendo cumplir un horario. Es importante que los menores tengan claro lo que pueden y no pueden hacer y sepan sus consecuencias. Se debe marcar un tiempo para tareas escolares y un tiempo para el ocio.

- C. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- D. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, de modo que sus tareas no se conviertan en plagios de trabajos ya realizados.
- E. Fomentar el diálogo sobre hábitos de utilización de las TIC y sus riesgos. Es importante que el menor sienta que cuando le suceda algo extraño o le incomode, puede decírselo a sus padres sin sentirse culpable.
- F. Utilizar filtros de control de acceso a la red y programas de control parental, con los que se evitará que los menores accedan a páginas de contenido inapropiado y proporcionarán herramientas de regulación del tiempo de uso de los dispositivos digitales.
- G. Tener el ordenador en una zona de uso común, ya que facilitará tanto la supervisión del tiempo de utilización como las situaciones que puedan resultar incómodas para el menor, así como la revisión de las webs que visita. Buscar una ubicación en la que la luz sea la adecuada, evitando reflejos.
- H. Cuidar la postura respecto al ordenador, que debe seguir estas pautas:
- Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
 - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
 - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
 - Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- I. Enseñarles en qué consiste la privacidad, que los datos personales son información sensible y que pueden ser utilizados en su contra.
- J. Explicarles que en las redes hay que respetar a los demás, que detrás de cada apodo hay una persona y que siempre hay que ser educado.
- K. Cuidar el ordenador, tablet, móvil..., evitando riesgos físicos, como derramar comida o bebida sobre ellos, ponerlos en focos de calor, que sufran golpes, y mantener limpios todos los componentes.

PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA

- A. Controlar el tiempo que se conectan a internet en clase.
- B. Colaborar en el mantenimiento de todos los dispositivos tecnológicos del aula.
- C. Fomentar la utilización de una posición correcta para el cuerpo frente al ordenador, siguiendo estas pautas:
 - Los ojos deben estar situados enfrente, y a una distancia mínima del doble de la diagonal de la pantalla.
 - La espalda recta, y reposada la zona lumbar contra el respaldo de la silla.
 - El ángulo de rodillas y codo ha de ser de 90°.
 - Es conveniente acostumbrar al menor a levantar la vista de la pantalla cada 15 o 20 minutos, fijándola en un punto alejado, y a no permanecer en la misma postura durante más de una hora.
- D. Fomentar el respeto a otros usuarios, evitando las burlas, difamaciones y agresiones.
- E. Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- F. Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- G. Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo campo, evitando el “corta y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.
- H. Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del alumnado y a que no sea difundida sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfonos.), leyendo atentamente las condiciones de las páginas a las que nos suscribimos
- I. De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.

4. Normas de uso de las tecnologías en el centro

- Los recursos informáticos tienen como finalidad servir de apoyo a la docencia y, por tanto, deben emplearse para el trabajo y el estudio, no con otros fines.
- Debemos ser responsables y cuidadosos/as con los dispositivos que se tienen en el centro, tanto el profesorado como el alumnado y, por tanto, no se modificarán los programas existentes. Si hubiera que hacerlo o poner nuevas aplicaciones, programas, se solicitará a la persona Coordinadora para la Transformación Digital Educativa del Centro.
- El profesorado del centro informará a los alumnos y alumnas sobre el uso adecuado de las herramientas o apps usadas.
- Solo se podrán utilizar dispositivos autorizados por el centro.
- El profesorado del centro supervisará las actividades que precisan el uso de Internet.
- Respecto a la seguridad: no hay que compartir con nadie ningún dato: contraseñas, claves, acceso.
- Aunque no se puede garantizar que los/as alumnos/as no vayan a encontrar algún contenido inapropiado en la web, el centro analizará las páginas web, herramientas o apps utilizadas para la docencia, minimizando este riesgo en lo posible.
- El centro proporcionará formación sobre los peligros de la red, cómo evitarlos y promover un uso seguro de las TIC.
- El centro podrá comprobar los archivos guardados, descargados, histórico de la web y cualquier otro elemento como resultado del uso de Internet.
- Cualquier persona de la comunidad educativa que encuentre material inapropiado en los dispositivos del centro, o durante una actividad, deberá comunicarlo inmediatamente para corregirlo.
- El centro pedirá autorización a las familias para la publicación, con fines educativos, de imágenes de los estudiantes.
- El centro no se responsabiliza de los materiales compartidos por terceros, ni del contenido accesible desde los vínculos que divulguen.
- Con objeto de respetar el buen uso de las redes, el centro educativo se reserva el derecho de eliminar cualquier aportación que contravenga los principios aquí expuestos.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones por medios digitales en el centro se establecerán a través de las siguientes vías:

Entre el profesorado:

- Correo electrónico, Séneca

Con las familias:

- Séneca/Pasen

Con el alumnado:

- Classroom/Correo corporativo

- Los estudiantes podrán en práctica las siguientes normas:
 - Mostrar respeto por uno mismo y todas las personas de la comunidad escolar.
 - Proteger la propia identidad y la de otras personas.
 - Respetar y proteger la propiedad intelectual.
- Se utilizará la aplicación Google Classroom como repositorio de documentación, material didáctico o medio para entregar actividades.
- Cualquier persona de la comunidad educativa que se percate de un uso inadecuado de las comunicaciones deberá comunicarlo inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

NORMAS DE USO DE LAS REDES SOCIALES EN EL CENTRO EDUCATIVO.

- Además de utilizar los canales oficiales de comunicación, el centro podrá hacer uso de las redes sociales como medio para difundir sus actividades habituales. El centro dispone de cuentas oficiales en distintas redes sociales (Facebook, Instagram, X, Blogger). Las publicaciones que se hagan sobre determinadas actividades o

información deberán hacerse siempre a través de dichas cuentas, pues el centro dispone de permiso de las familias para tal fin, pero no lo tienen de forma particular ningún miembro de la comunidad educativa. Además, se deberá cumplir con el protocolo para la difusión en estas redes, velando por la imagen del centro. Con este fin, toda aquella información susceptible de ser divulgada, deberá enviarse a la persona Coordinadora para la Transformación Digital del Centro, para contar con su visto bueno y, en caso de ser necesario, con el de la Dirección del centro.

- Los alumnos y alumnas no pueden sacar fotos ni videos de otros alumnos o alumnas ni del personal docente o no docente, ni hacerlos circular, publicarlos o difundirlos por ningún medio.
- Tanto los/as alumnos/as como trabajadores/as y familias tienen la responsabilidad de poner en conocimiento del centro cualquier publicación que observen en las redes sociales que pueda perjudicar la imagen del centro o la de las personas que lo integran.

5. Normas de uso de los Dispositivos Móviles/Tablets en el Centro y Sanciones en caso de uso indebido de los mismos

Las normas de uso de los dispositivos móviles/tablets en el centro, así como las sanciones para casos de uso inadecuado de estos, quedan registradas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, dentro del epígrafe “NORMAS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE MÚSICA, MÓVILES Y ACCESO SEGURO A INTERNET”.

6. Medios, recursos humanos y materiales en caso de detección de conductas de acoso en red

Definición de acoso en red: Conducta hostil de uno o varios hacia otra persona, de forma sistemática, afectando a todos los niveles de la vida del acosado e incluso a su círculo más próximo. Se produce cuando hay un desequilibrio de poder entre acosador y acosado.

Tipos de ciberacoso:

- ciberbullying: acoso entre alumnos/as
- ciberbaiting: acoso de alumnos a un profesor/a

- grooming: acoso de un adulto a un menor

- El profesorado y las familias, pilares fundamentales por ser los más próximos al alumnado, mantendrán una actitud dialogante, de empatía con los/as alumnos/as y de reproche hacia el ciberacoso. De tal modo que se favorezca la denuncia temprana de estas situaciones.
- Se realizarán acciones tutoriales con el alumnado implicado y las familias de forma independiente y no conjunta.
- Se recogerán testimonios y pruebas. Se mantendrá en el anonimato de las personas denunciantes y de los/las testigos.
- Se realizará un seguimiento de las acciones realizadas para asegurar el final del ciberacoso.
- Medidas de protección a la víctima: tutoría individualizada, vigilancia de espacios del centro y designación de ayudantes.
- Medidas correctoras con el/la agresor/a: tutoría individualizada buscando el origen del acoso, la concienciación de los hechos y la reparación del daño causado.
- En casos graves de ciberacoso, el centro podrá informar a las autoridades competentes para recabar ayuda en su tratamiento y tomar las medidas oportunas.
- Se proporcionarán a las familias y al alumnado "Formularios de consentimiento y aceptación del Protocolo" para ser firmados y custodiados en el Centro.
- Listado de las instituciones públicas y privadas que gestionan las peticiones de ayuda en caso de ciberacoso:
 - Fundación ANAR Tfno. 900-20-20-10
 - AlertCops App
 - Tú decides en Internet Tfno. 901-23-31-44 Mail canaljoven@agpd.es Whatsapp 616- 172-204
 - Policía Nacional. Comunicación de cualquier actividad ilegal a través del uso de las Redes Sociales

7. Bibliografía y documentos de referencia

- Marco Común de Competencia Digital Docente INTEF. Ministerio de Educación Cultura y Deporte

- Seguridad y uso responsable de las TIC. Guía para centros educativos.
- Tú decides en Internet <http://www.tudecideseninternet.es>, perteneciente a la AEPD
- Guías en Internet <http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-formadores.compressed.pdf>
- Enséñales a ser legales en Internet.
http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_formadores2016.pdf
- No te enredes en Internet
<http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/guia-menor.compressed.pdf> y Sé legal en Internet
http://www.tudecideseninternet.es/agpd1/images/guias/Guia_menores2016.pdf
- Guía de privacidad y seguridad en internet.
http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/publicaciones/common/Guias/2016/Privacidad_y_Seguridad_en_Internet.pdf